El Amigo del Pueblo.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO E INDUSTRIAL.

AÑO I. Nº. 19. CONCEPCION. ABRIL 28 DE 1858.

AVISOS.

CARBON DE PIEDRA de primera calidad y a precio moderado se vende en buque o puesto en Concepcion. Para tratar véanse con

Henrique H. Rogers.
19— Calle de O'Higgins Nº 41.

MUSICA NUEVA. El abajo firmado acaba de recibir un gran surtido de música nueva de todas clases, de bailes como piezas de óperas.

Luis Metzdorff.
10— Calle del Comercio Nº. 62.

VENTA. Por órden del señor Juez compromisario, se realizará la de los fundos *Guapa, Huitatalma, Palomares, Penco, Buenos Aires y San Cárlos,* pertenecientes a la testamentaria del finado Jeneral Don Luis de la Cruz y Doña Maria Josefa Prieto, anunciada en los diarios de esta ciudad.

La venta se efectuará el 3º de abril del presente año, en remate privado por los herederos de dicha testamentaria, en el estudio del Licenciado Don Ricardo Claro, a las doce del dia.

Los que se interesen a su compra, pueden ocurrir a dicho estudio, en donde encontrarán las taxaciones, planos y mensuras, y en vista de ellas, acordar con dichos herederos las condiciones de compra, bajo las cuales deberá hacerse la puja y remate.

Concepcion, marzo 30 de 1858. 12—10

LA CASA DE COMERCIO y almacen jirado por mí en esta bajo el rótulo de W. LEIGH Y Ca., seguirá en adelante el mismo negocio por mi cuenta y en mi nombre.

Concepcion, abril de 1858.

11—19 *Guillermo Lawrence.*

ARBOLES. Se vende una cantidad de almendros y nogales de variedades escojidas; para tratar véanse en la quinta de D. Victor Lámas, frente a la curtiembre del padre, con

12— *Guillermo Bourceix.*

AL QUE QUIERA CASARSE. Se vende o se arrienda dos sitios, pertenecientes al señor Consul de S. M. B. Don H. A. Rouse. El uno situado en Concepcion al lado de la casa de Don Manuel Santamaria, con una bodega subterranea trabajada a todo costo. El otro, en Talcahuano al subir el cerro, posee minas de carbon de piedra.

Para tratar véanse con

11—20 *Manuel Zerrano Vasquez.*

Se arrienda el segundo piso de la casa de propiedad del que suscribe, o se vende dicha casa situada en la calle del Comercio num. 46. Los interesados pueden verse con

7-8 *Jerardo Pelissier.*

AJENCIA de SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Ajentes en Valparaiso: *F. W. Schwager e hijo.*

LONDON ASSURANCE CORPORATION,

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1720.

IMPERIAL FIRE INSURANCE COMPANY en Londres,

ESTABLECIDA EN EL AÑO DE 1803.

Capital £ 1.600,000 o $ 8,000,000.

Los que suscriben, encargados por los ajentes de dichas Compañías en Valparaiso, efectuarán seguros contra incendios, ya sea sobre casas, bodegas, tiendas, efectos, mercaderias, muebles, frutos del pais, y buques en la bahia, a premios moderados.

Los siniestros que ocurriesen, serán arreglados y pagados por los referidos ajentes en Valparaiso, sin la menor demora.

Guillermo G. Délano y Ca.
Calle de San Martin N. 41.

CARRUAJES. Ha llegado recien a los que suscriben, una partida de mui superior calidad. Los que se interesen pueden pasar a inspeccionarlos a la bodega de Don Roberto Cunningham en Talcahuano, y para tratar ocurran en esta a

Guillermo G. Délano y Cª
Calle de San Martin Nº 41.

Aviso.

La sociedad que ha jirado en este puerto, bajo la razon social de M. B. Kelley y Ca., se ha disuelto en esta fecha por mútuo convenio.

Talcahuano, marzo 8 de 1858.

M. B. Kelley.—Santiago Crosby.—Guillermo S. Willson. 2-6

Aviso.

Los abajo suscritos han formado una nueva sociedad que jirará en este puerto bajo la razon social de Crosby y Willson, siguiendo el mismo negocio establecido por M. B. Kelley y Ca.

Talcahuano, marzo 8 de 1858.

Santiago Crosby.— Guillermo S. Willson. 2-24

EN VENTA. Tocuyo americano para sacos, se encuentra en la tienda de

9— *J. M. Prieto.*

Aviso.

En el escritorio del Sr. D. Juan Agustin Barros, calle del Comercio, casa del Sr. D. Agustin Mendes, se compran vales de trigo a los mejores precios de plaza.

Concepcion, marzo 12 de 1858. 2-6

MADERAS. El que suscribe necesita comprar para la construccion del muelle fiscal de Talcahuano una cantidad de maderas de pellin de la mejor clase, con las dimensiones siguientes: vigas de 9 varas de largo y de ¼ de cuadro, vigones de 9 a 12 varas de largo y ¼ en cuadro. Los interesados pueden verse para tratar en los almacenes fiscales del referido puerto.

Talcahuano, 13 de marzo de 1858.

10. *M. W. Hawes.*

IMPORTANTE. Se vende o se arrienda una casa esquina situada en la calle de Chacabuco, una cuadra del Colejio hácia el Biobio. Tiene escelentes comodidades para poner un negocio en grande, y habitacion para una numerosa familia, y en mui buena parte. Las personas que se interesen pueden verse con el encargado en la misma casa, o con el Sr. M. Urra con

10— *J. Raimundo Valenzuela.*

A los hacendados.

El que suscribe, recien llegado de Francia, y que entiende perfectamente la agricultura en todos sus ramos, el cultivo de las viñas, el tratamiento de los licores, etc., desea encontrar una ocupacion como administrador de hacienda. Las personas que quisieren honrarlo con su confianza, se servirán dirijirse al Hotel de MM. Blond y True, calle de O'Higgins.

5-15 Pascual Bocc.

COCHES.

Los que suscriben han establecido una linea de coches diaria entre Concepcion y Talcahuano que principiarán el 21 del corriente. La salida de ambos puntos será por la mañana a las 5 y por la tarde a las 3; ajencia en Concepcion Hotel del Comercio, y en Talcahuano Don Juan Mora. Los coches menores se arreglarán en la tienda del que suscribe en Concepcion, y en Talcahuano con el ajente.

Esperamos otros nuevos coches para proporcionar mejor comodidad a los pasajeros. No habiendo pues, omitido gastos para proporcionarse escelentes caballos y demas útiles para el buen desempeño de este establecimiento creemos que las personas que se dignen favorecernos con su proteccion no tendrán un motivo de queja.

Concepcion, marzo 20 de 1858.

1.-c. Campo y Ca.

EL que suscribe pone en conocimiento de sus amigos del interior, que acaba de llegar de Valparaiso con un gran surtido de mercaderias a precios mui baratos.

Concepcion, marzo 16 de 1858.

3-10. C. Menchaca.

AVISO. Se arrienda un fundo situado a inmediaciones del puerto del Tomé, compuesto de 160 a 200 cuadras de terreno, escelente para labranzas, con ciento cincuenta cabezas de ganado lanar y como sesenta vacunos inclusas diez yuntas de bueyes, y los útiles de labranza nesesarios.

Ademas una casa situada en la calle del comercio de dicho puerto, inmediato a la playa del mar, con comodidad para una numerosa familia y en un sitio con arboleda frutal, y con una estension como de dos cuadras de terreno escelente para chacras, y con agua para regar.

Para tratar, véanse con D. Crisóstomo Cuevas en el Tomé, o con su dueña,

Maria C. Noguera.

Aviso.

El que suscribe ofrece en venta los siguientes muebles.

Un alfombrado de tripe cortado.
Un piano de Collar i Collar.
Un sofá i 18 silletas entapizadas.
Una poltrona id.
Cuatro cuadros dorados con efijies.
Dos espejos dorados.
Dos candelabros de 5 luces con lágrimas de cristal.
Una lámpara de colgar con id. id.
Dos juegos de cortinas de damazco con centros blancos.
Un escritorio de patente.
Una mesa de centro.
Un lavatorio de caoba.
Muchos otros muebles i útiles de casa.
Una bomba de bronce para pozo &a.

J. Vicencio.

Dinero a interes.

Desde esta fecha por un mes pueden pasar a cancelar las personas que tengan cuentas atrasadas en la sastreria que era de Reyes y Gonzales, y de no hacerlo, serán puestos sus nombres en este periódico, espresando ademas el tiempo y cantidad que deben.

Concepcion, marzo 17 de 1858.

3-13 *Frutos Gonzales.*

A MIS AMIGOS.

El que suscribe recibe comisiones para las compras de trigos, lanas, vinos, y demas cereales, de los que tengan el honor de honrarme con su confianza; pues solo cobraré el dos y medio por ciento de comision: al mismo tiempo estoi dispuesto para recibir comisiones convencionales de las personas que me ocuparen en la empaquetadura y saque de los trigos y demas cereales, ya sea de molinos o bodegas para embarcar en el buque que el interesado me indique, como tambien para el desembarque de mercaderias &.

Los amigos que tengan a bien encomendarme cualquiera clase de comisiones de las indicadas, pueden estar enteramente satisfechos del buen desempeño de ellas, lo que será una satisfaccion para su mui afectisimo y S. S.

Exequiel Lavandero.

TOME.

BODEGA DE ESTUARDO Y MANZANOS.

Depósitos garantidos.

Avisamos a los agricultores, que hemos tomado de nuestra cuenta la bodega del señor don José Faustino Gomez, situada en el Tomé al lado Norte del puente, calle de Varas. Admitirémos en ella los trigos de la próxima cosecha bajo las condiciones siguientes. Agricultores como somos, conocemos las causas que traen el descrédito a algunas bodegas, y procurarémos no presentar las de nuestra parte para merecer la confianza que solicitamos. En el propósito de alcanzarla ofrecemos en garantía de los depósitos que en nuestra bodega se hicieren, ademas de los intereses que representa nuestra firma social, la resposabilidad personal y mancomunada de nuestro sócio don Estevan Manzanos hasta la cantidad de SESENTA MIL PESOS. En el protocolo del señor don Emilio Dueñas pueden verse las escrituras que son el fundamento de nuestras operaciones comerciales.

Comprarémos de contado y al mejor precio de plaza los trigos que se depositen en nuestra bodega. La administracion de ella estará al cargo de don Exequiel Lavandero, quien firmará por nosotros los vales, en que se consignarán claramente nuestras condiciones. En el deseo de obviar toda dificultad, rogamos a los señores que sufran en el depósito algun perjuicio, leve que sea, dirijan sus reclamos en tiempo a nuestro sócio don J. J. Estuardo en la Huerta, quien se hará un deber de satisfacerlo.

Concepcion, Febrero 1.º de 1858.

J. J. Estuardo.—Estevan Manzanos.

REDUCCION DE PESOS Y MEDIDAS.

1 quintal contiene 4 arrobas de 25 libras cada una.

100 libras españolas equivalen a 101¼ libras inglesas, a 46 kilógramos franceses, y a 95 libras de Hamburgo.

1 vara equivale a 33⅜ pulgadas inglesas, y a 31,13 pulgadas francesas. 100 varas equivalen a 92¼ varas inglesas, a 83,6 metros franceses, a 122 els flamencos, y a 147¾ els hamburgueses.

1 fanega equivale a 2¼ bushels de Winchester.

1 arroba de líquido equivale a 4¼ galones ingleses y a 38 litros franceses.

PESO DE LA FANEGA DE FRUTOS DEL PAIS.

Afrecho	86 libras
Ají	40 „
Alpiste	185 „
Anis	120 „
Arvejas	216 „
Azafran	18 „
Cal de concha cernida	185 „
Cal de piedra	185 „
Cebada	175 „
Cominos	80 „
Frejoles	216 „
Garbanzos	216 „
Lentejas	216 „
Maiz	175 „
Nueces	120 „
Orégano	35 „
Trigo blanco	175 „

ABOGADO
JUAN IGNACIO MONTENEGRO.
CONCEPCION.
Calle San Martin Nº. 64.

Marzo 20 de 1858. 5-30

USO DEL PAPEL SELLADO

segun la lei de 16 de julio de 1847.

PRIMERA CLASE, desde 500 a 1000 pesos, vale doce y medio centavos cada sello. Sirve para recibos, letras de cambio, pagarées y demas obligaciones, hechas por las cantidades indicadas para los juicios de compromiso.

SEGUNDA CLASE, desde 1000 a 2000 pesos, vale veinte y cinco centavos cada sello. Sirve para recibos, letras de cambio, pagarées y obligaciones por la cantidad de arriba; para todos los escritos y memoriales que se presentan al gobierno, a los tribunales y juzgados de la república; tambien para los instrumentos, matrices de los protocolos de los escribanos públicos.

TERCERA CLASE, desde 2000 a 6000 pesos, vale un peso el pliego con un sello. Sirve para todos los documentos hechos por las cantidades indicadas, y para poderes especiales, testamentos o codicilos cerrados, fianzas y despachos de empleados que no ganen mas de 500 pesos de dotacion.

CUARTA CLASE, desde 6000 a 12000 pesos, vale dos pesos el sello un pliego. Se escriben en él los rejistros para puertos de América, guias de salidas de efectos del pais, despachos de empleos de 500 a 1000 pesos de dotacion, y todo documento por la cantidad espresada.

QUINTA CLASE, desde 12000 pesos arriba, vale cuatro pesos el sello. Sirve para poderes jenerales, rejistros para puertos de ultramar, para despachos de empleados de mil a dos mil pesos de dotacion, y para todo documento que exceda de doce mil pesos.

SESTA CLASE, vale ocho pesos el sello. Sirve para despachos de 2000 a 3000 pesos.

SETIMA CLASE, vale diez y seis pesos. Se escriben en ella los testamentos y codicilos que contengan fundacion de capellanías, patronatos, etc., y despachos de empleos de 3000 pesos arriba.

DERECHOS

que cobran los Escribanos públicos.

Por otorgar un testamento, sin papel y sin contar con la distancia y ocupacion	$ 4 50
Id. por poder	2 50
Por autorizar el rótulo de uno cerrado	2 50
Poder para testar	2 50
Codicilo	2 25
Poder especial	1 37½
Poder jeneral	2 50
Poder amplísimo	4 50
Obligacion simple	1 25
Obligacion de mancomun	1 75
Obligacion con hipoteca	2 25
Fianza de tutela o curatela con aceptacion	2 00
Otras fianzas	1 25
Contra fianzas	1 25
Venta	4 50
Remate	4 50
Adjudicacion judicial	4 50
Adjudicacion particular	4 50
Arrendamiento	4 50
Compañía	4 50
Transaccion	4 50
Convenio	4 50
Donacion inter vivos	4 50
Donacion causa mortis	4 50
Donacion remuneratoria	4 50
Renuncia de monja	4 50
Fundacion de censo	4 50
Cartas dotales	4 50
Protesta o esclamacion	4 50
Por un auto interlocutorio	0 62½
Por una fé	0 50
Por un cargo	0 50
Por un cedulon 1 peso, fuera de las inscripciones que estas se cobran a veinticinco centavos.	
Por una fé de remate	2 25
Por la fijacion de carteles	4 50
Por un compromiso	4 50
Por un reconocimiento	4 50
Imposicion de capellanía	4 50
Permuta	4 50
Traslacion de censo o capellanía	4 50
Cartas de lastos	2 25
Declaracion de algun hecho o dicho	1 25
Cancelacion en el rejistro	1 25
Cancelacion	0 50
Por cada notificacion en el oficio	0 25
Por una id. fuera	0 50
Por una id. en estramuros	1 00
Por cada legua que se ande, 75 cts. de ida y 75 cts. de vuelta	0 75
Por un certificado	0 75
y si hai relacion se cobra a mas la compulsa.	
Por una sentencia y su copia	2 75
en el juzgado	0 75
Por un laudo	1 50
Por la archivacion	2 25
Traspaso o cesion al márjen de un instrumento	0 50

Se previene que por las inserciones en los instrumentos, a mas de lo dicho, se cobra 75 centavos por cada una.

Por las copias se cobran, no alcanzando a un pliego, 75 centavos, y de un pliego para adelante 62½ centavos cada foja.

Los precios señalados son sin el costo del papel.

OJO A LA MUSICA NUEVA! El que suscribe acaba de recibir un surtido completo de música para piano y canto. Fantasias sobre motivos de ópera Italianas fáciles y difíciles.

Valses.
Polkas.
Mazurkas.
Schottish.
Varsovianas.
Redowas.
Imperiales.
Galopas.
Cuadrillas, &.

Métodos grandes de Lemoine para pianos.
Id. id. de Panseron Canto.
Id. id. de Violin por Baillot.
Papel rayado para música.
Id. id. id. de lujo.

P. Casciani.
Calle del Comercio, casa del Sr. Canet. 19

VAPOR POLYNESIAN.

Llega a Talcahuano los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Sale para Valparaiso los dias 7, 17 y 27 de cada mes.

ITINERARIO DEL VAPOR INCA

ENTRE VALPARAISO Y PUERTO MONTT.

Salida de Valparaiso	el 10 de cada mes.	
Llegada a Constitucion	el 11	„ „ „
„ al Tomé	el 12	„ „ „
„ a Talcahuano	el 12	„ „ „
„ a Lota	el 13	„ „ „
„ a Valdivia	el 15	„ „ „
„ a Ancud	el 16	„ „ „
„ a Puerto Montt	el 17	„ „ „
Salida de Puerto Montt	el 19	„ „ „
Llegada a Ancud	el 19	„ „ „
Salida de Ancud	el 20	„ „ „
Llegada a Valdivia	el 21	„ „ „
„ a Lota	el 23	„ „ „
„ a Talcahuano	el 24	„ „ „
„ al Tomé	el 24	„ „ „
„ a Constitucion	el 25	„ „ „
„ a Valparaiso	el 26	„ „ „

ITINERARIO DE CORREOS.

TALCAHUANO.

Llegada.

Todos los dias a las cinco de la tarde.

Salida.

Todos los dias a las nueve y media de la mañana.

SANTIAGO.

Llegada.

Los dias miércoles y domingo de cada semana.

Salida.

Los dias juéves y domingo de cada semana a las cuatro de la tarde.

Conduce la correspondencia de los puntos siguientes: Tomé, Quirihue, Cauquenes, Constitucion, Talca, Rengo, Curicó, San Fernando, Rancagua, San Bernardo, Santiago, Quillota, Valparaiso, Aconcagua, Coquimbo y Copiapó.

LOS ANJELES.

Llegada.

Los dias juéves de cada semana, a las doce del dia.

Salida.

Los dias juéves de cada semana, a las doce del dia.

Conduce la correspondencia para Coronel, Lota, Santa Juana, Yumbel, Anjeles y Nacimiento.

CHILLAN.

Llegada.

Los dias juéves de cada semana

Salida.

Los dias viérnes de cada semana, a las doce del dia.

Lleva la correspondencia del Tomé, San Cárlos, Chillan, Parral y Linares.

FLORIDA.

Llegada.

Los dias trece y diez y siete de cada mes.

Salida.

Los dias primero y quince de cada mes.

VALDIVIA.

Llegada.

No tiene dia fijo.

Salida.

Los dias quince de cada mes.

Conduce la correspondencia para Arauco, Valdivia y Chiloé.

TARIFA DE PORTES DE CORREO

Carta sencilla, cuyo peso no esceda de 5 adarmes	cts. 5
Doble, la que esceda de 5 adarmes y no pase de media onza	10
Triple, la que esceda de media onza y no llegue a una	20
Las de peso, por cada onza	20
Las marítimas, cada carta sobre el porte de tierra	5
Los diarios y periódicos, por cada número	1
Los folletos, revistas o cuadernos impresos, por cada onza	1
Las muestras, por cada libra	10

NOTA.—Para Mendoza cuesta doble el franqueo, y la carta que se eche a la estafeta sin franquearse queda en la administracion.

El porte marítimo deberá pagarse anticipadamente en la estafeta en que se deposite la carta, con arreglo a la tarifa siguiente:

Sencilla 10 cts., doble 15 cts., triple 25 cts., onza 25 cts., onza y ¼ 30 cts., onza y media 35 cts., onza y ¾ 40 cts., dos onzas 45 cts.

EL AMIGO.

CONCEPCION, Abril 28 de 1858.

El Partido Nacional militante.

En vez pasada manifestamos lo que era el partido nacional en Concepcion, o esa palabra biombo, con que pretendian disfrazarse los ajentes del Gobierno, encargados de ganar las elecciones que iban a tener lugar.

El *Correo*, órgano de ese *partido*, segun decia, se guardó mui bien de levantar la piedra, como tantas otras que le han caido encima: el hecho es que con su silencio manifestó bien la verdad de nuestras demostraciones.

El silencio, en ciertos casos, es una prueba de discrecion y de talento; y en el presente mas que en ningun otro, pues pretender sostener la existencia de ese partido en presencia de los vecinos de este pueblo, era un acto de demaciado descaro, para que se pudiese hacerlo impunemente.

Pero como a cada momento se nos quiebra la paciencia con el tal *partido nacional*, y que el tal partido ha sido el que ha trabajado en las elecciones en contra de los candidatos populares, tanto de Diputados como de Cabildo: hemos querido hacer el inventario de ese partido, mediante el rejistro de calificados y por las notas que se tomaron de sus votos en las elecciones pasadas.

Este trabajo, al parecer difícil, se ha facilitado mucho por el modo como cada uno de los miembros de ese partido se presentó a votar en las elecciones pasadas, con escepcion de algunos pocos que procedieron de un modo decoroso.

En efecto, mui pocos fueron los que presentaron voto en blanco o sin señal ostensible.

Los mas se presentaron con votos de color, o con viñetas, u otro signo que lo diese a conocer.

Otros fueron obligados a votar con votos señalados o escritos de su mano, para que apareciesen despues en el escrutinio.

Y hasta hubo votos firmados por los empleados sufragantes, para que no hubiese duda de que habian cumplido con su *deber* de miembros del Partido Nacional.

Con esos antecedentes hemos formado la lista siguiente, que dará a conocer cuales son las fuerzas de que se compone el Partido Nacional en Concepcion, y mediante las cuales las elecciones pasadas han dado el resultado que han tenido.

Si se toma en cuenta que el cuerpo electoral de Concepcion, solo asciende hoi a quinientos y tantos calificados: se conocerá cuan grande debe ser el pronunciamiento de la opinion en este Pueblo, cuando se ha podido ganar la eleccion de diputados, y parte de la de Cabildo.

En efecto, los sufragantes del Gobierno, no son solo los que aparecen de la lista siguiente; pues muchas de las personas que la forman tienen padres, hermanos, hijos, parientes, o dependientes, que han sido obligados a votar en el mismo sentido.

La lista de los sufragantes por los candidatos del Gobierno en las elecciones pasadas, por el órden del rejistro, es como sigue:

Araos, José Miguel, receptor.
Ahumada, Moreno, visitador.
Alcazar, Mateo, dean.
Alvares, José María, portero de la tesorería.
Ascar, Pedro, estanquillero.
Avila, Ramon, escribiente de Dueñas.
Acevedo, José María, sarjento 1º de línea.
Alarcon, José Clemente, paco.
Astorga, José Antonio, Juez de Letras.
Botarro, Juan José, empleado del resguardo.
Baraona, Bernardino, ajente del Gobierno.
Burbos, Dionisio, escribiente de Garcia.
Bascuñan, Luis, tesorero recaudador.
Barrera, Francisco, portero del instituto.
Briones, Felis, ayudante de línea.
Benites, José 2º, preceptor de escuela.
Blaitt, Fernando, id. del instituto.
Bustos, Alejos, portero de la Corte.
Bonegas, Manuel Antonio, capitan.
Concha, Eujenio, subdelegado.
Chaves, José Luis, mayordomo.
Cruz, Luis 2º, ayudante de cívicos.
Chacon, Andres, defensor de la Tesorería.
Campo, Juan, inspector.
Castro, Ricardo, oficial del 2 de línea.
Carrasco, Atanacio, procurador.
Catalan, Antonio, oficial retirado.
Concha, Bautista, paco.
Carrasco, Juan Santiago, sarjento de policía.
Canales, Inocencio, preceptor.
Donoso, Rafael, ayudante de la Intendencia.
Dueñas, Emilio, escribano.
Dominguez, Manuel, paco.
Espinosa, Fermin, procurador.
Espinosa, Domingo, paco.
Eguiguren, Manuel María, fiscal de la Corte.
Espino, Lorenzo, sarjento paco.
Echeri, Ramon, capitan de línea.
Fuentealba, Manuel Jesus, preceptor del Liceo.
Ferrer, Santiago, teniente ministro de Coronel.
Fernandez, José María, secretario de la Corte.
Figueroa, José del Cármen, paco.
Fuentes, Agustin, oficial de policía.
Gomez, Rafael, subdelegado.
Gundelach, José Simon, ministro de la Corte.
Gutierres, Guillermo, subdelegado.
Gatica, José Antonio, inspector.
Glen, Juan, escribiente de la Corte.
Garcia, José Dolores, Escribano.
Gabilan, Pablino, músico.
Garcia, José Mercedes, preceptor del Liceo.
Gutierrez, Vicente, oficial de la Tesorería recaudadora.
Garcés, Pedro, paco.
Gaona, Iñigues, oficial de línea.
Herman, Eujenio, sirviente del Liceo.
Jimenes, Juan de Dios, músico.
Jara, Joaquin, guarda.
Jarpa, Mateo, canónigo.
Las Casas, comandante de cívicos.
Larrain, Jerman, administrador de correos.
Larénas, Adolfo, redactor del *Correo*.
Lavin, José Gabo, inspector del Liceo.
Mellado, José María, inspector.
Monroy, Calisto, portero del Juzgado de Letras.
Mora, José Cosme, oficial 1º de la intendencia.
Monsalve, Faustino, paco.
Monsalve, Matías, paco.
Moreno, José del Cármen, estanquillero.
Martinez, Daniel, oficial de estadística de la intendencia.
Millan, José Juan, preceptor del Liceo.
Muñoz, Justo, empleado en el Liceo.
Manosalva, Apolinario, cajista de la imprenta del Gobierno.
Migueles, José, inspector.
Mayorga, Pedro José, id.
Manriquez, José Antonio, comandante de policía.
Montenegro, Juan Ignacio, secretario de la Municipalidad.
Novoa, Federico, preceptor del Liceo.
Novoa, Pedro, inspector.
Oportus, Rodolfo, relator de la Corte.
Oliva, Manuel, armero del Gobierno.
Ocampo, Domingo, Mtro. de la Corte.
Orellana, Vicente, sarjento de cívicos.
Osorio, Ramon, empleado en la imprenta del Gobierno.
Peñafiel, Juan Bautista, receptor.
Pizarte, Claudio, mayordomo de los edificios fiscales.
Pozo, Gaspar, administrador de estanco.
Peres, Bernardo, paco.
Pinto, José Miguel, sarjento de línea de los cívicos.
Parra, José Santos, paco.
Quijada, Francisco, empleado del liceo.
Quijada, Fernando Antonio, preceptor de escuela.
Rosel, Luis, id. de id.
Riso Patron, Cárlos, intendente.
Riquelme, Nicolas, paco.
Reyes, Ant., oficial de la intendencia.
Ruiz, Nicasio, alcaide de la cárcel.
Riosecco, Manuel, oficial de la Tesorería principal.
Rios, Joaquin, escribiente de la Corte.
Roa, Ignacio, inspector.
Soto, José Santiago, oficial de policía.
Seguel, José del Cármen, boticario del hospital.
Samorano, Ignacio, paco.
Saenz, Juan de Dios, escribiente de Dueñas.
Santamaria, Estévan, subdelegado.
Sanchez de Amaya, Bernardo, oficial de policía.
Sass, Isidro, paco.
Soto, Tomas, empleado en la imprenta del Gobierno.
Sanhueza, José Luis, sarjento de línea cívico.
Suarez, Domingo, paco.
Salas, José Isidro, ministro de la Tesorería principal.
Saludo, Juan José, paco.
Toro, José Manuel, vacunador.
Troncoso, José Miguel, paco.
Uribi, Cipriano, oficial 1º de la Tesorería recaudadora.
Unzueta, Joaquin, oficial de línea.
Unda, José Agustin, escribiente de la Tesorería principal.
Villouta, Jacinto, preceptor de escuela.
Vergara, Agustin, empleado de la imprenta del Gobierno.
Villarino, Joaquin, preceptor del Liceo.
Verdugo, Pedro Luis, notario.
Versin, Ignacio, escribiente de la Tesorería recaudadora.
Villanueva, Estévan, oficial de la Tesorería principal.
Varela, Calisto, inspector.
Verdugo, Eusebio, estanquillero.
Zilleruelo, Ignacio, contralor y guarda almacen.
Ibieta, Juan de Dios, escribiente de la Corte.

Esta lista nos dá dos resultados mui importantes: 1º la impopularidad y descrédito del Gobierno en esta provincia, atendido el número de votos que ha obtenido en las elecciones pasadas; y 2º conocer que es lo que forma aquí el partido nacional, pues la existencia de un partido aparece por el número de votos con que se manifiesta en una eleccion popular.

Contando el Gobierno con una masa tan compacta y numerosa de sufragantes: sus trabajos electorales debian recaer sobre la parte independiente y liberal de la poblacion. Ahora bien, sumando esa lista con los parientes, obligados o dependientes de las personas que la forman, trabajo que hemos hecho, formase un número de votos mayor que el que el Gobierno ha obtenido en las elecciones.

Este hecho es elocuente, pues dá testimonio del poder de la conciencia: y el pueblo debe complacerse al ver que, a pesar de la coacion moral, entre esas personas hai algunas que le pertenecen y que en silencio adoran a la Libertad y a la Patria.

Este hecho manifiesta tambien la importancia de la propaganda gobiernista y la inutilidad de todos los ajentes que se hicieron para corromper el libre sufrajio.

¡Cuan otro habria sido el resultado de las elecciones, si todos los vecinos de Concepcion hubiesen estado calificados. El Gobierno habria visto entonces hasta donde llegaba su impopularidad.

La lista que precede, y el resultado de las elecciones, por que restrinjido que se haya encontrado el sufrajio, ha hecho patente lo que importa ese fantasma que se llama en Concepcion Partido Nacional.

Se lo vé, ese partido no es otra cosa que el Gobierno y sus dependientes: y aun de estos es menester descontar todos aquellos que en silencio pertenecen al pueblo de corazon, y cuyo voto se ha unido al voto libre del pais.

Y de tal manera es esto cierto que, al hablar a muchas de las personas que forman esa lista, para que uniesen su voto al del Pueblo; nos han contestado les era imposibles, no porque no perteneciesen a la oposicion en cuerpo y alma, sino por que temian ser destituidos, perseguidos y perder la posicion o destino que ocupaban, y con el cual se sostenian.

Haciendo estas reducciones, y otras mas aun, de veras que no sé a qué vendria a quedar reducido el tal partido Nacional.

Se sabe pues, lo que es ese partido o lo que recibe ese nombre; ¿y esto a qué conduce, se nos preguntará?

Conduce a un resultado mui importante: a saber cuales son los hombres que apoyan al Gobierno; a saber quienes son los que se oponen al voto libre del pais; a saber cual es la realidad, la verdadera opinion de la mayoria.

Los gobiernos solo pueden existir, solo pueden justificar su existencia, solo pueden obrar el bien, cuando son la espresion de los intereses y deseos de la mayoría de los gobernados, cuando marchan con el apoyo de la opinion jeneral del pais; cuando esa opinion los sostiene.

Era menester, pues, hacer el inventario de esa opinion, para juzgar si eran lejítimos los votos de confianza que el Gobierno habia obtenido en las últimas elecciones, y si el resultado de ellas era el voto libre, espontáneo e independiente del pais.

Ese trabajo nos dá la razon, y pone la verdad de nuestra parte en todas las apreciaciones que hemos hecho sobre las elecciones y sobre la marcha política del pais.

Si a los hechos que hoi revelamos, se une lo que hemos dicho en uno de nuestros primeros números, sobre lo que era en realidad el partido nacional; se verá lo que ese partido importa como entidad política.

Se verá: que él no es mas que el Gobierno y sus dependientes, y que la oposicion la forma todo el pais.

Las elecciones en el departamento de Rere.

Volvemos sobre lo sucedido, apropósito de una acta levantada por el cuerpo electoral de la parroquia de S. Luis Gonzaga, que se nos habia remitido, y que hemos creido debia ver la luz pública.

Es cierto que con su publicacion nada se obtendrá, motivo porque hasta hoi no nos habiamos ocupado de ella; pero como la publicacion de las firmas que la autorizan, da testimonio del estado de la opinion en aquel departamento, hemos considerado importante ese conocimiento.

La vida pública, la existencia social y política, no es otra cosa que el interes manifestado por los conciudadanos en todos los actos que salen de la esfera de la vida doméstica y del interes privado: importa pues a todos el conocimiento de la existencia de ese interes noble y progresivo en cualquiera localidad de la República.

Ese interes es la mejor salvaguardia de las libertades públicas y privadas, y nada mas lejítimo y oportuno que tomar nota de sus manifestaciones.

Son advertencias hechas a la opinion en jeneral y a la administracion del pais, no solo para revelar la existencia de un mal sino tambien para indicar la existencia de fuerzas vivientes, que deben ser respetadas, y con las cuales puede contarse para la realizacion de todo pensamiento noble o que exija el concurso de todos los ciudadanos en jeneral.

Como ya está impuesto el público, con el resultado de la votacion de la parroquia de S. Luis Gonzaga, los diputados populares Sr. D. José Riquelme y D. Francisco de Paula Lara, obtuvieron el triunfo en la eleccion pasada, y que, para anular esa eleccion, se tomó el temperamento de no incluir en el escrutinio jeneral, la caja de esa parroquia.

Como en la última eleccion de municipalidades, la votacion de esa parroquia, que es decisiva en la eleccion, debia ser contraria a los candidatos del gobierno; para no sufrir un nuevo bochorno, de que, ademas de su derrota, apareciese que la parte mas ilustrada e independiente del departamento les fuese hostil; se tomó el medio supremo de impedir de que hubiese votacion.

Al efecto se dieron por perdidos el rejistro y la caja que lo contenia, asi cuando todos los electores se presentaron a sufragar, se encontraron con la nueva de que no podia haber votacion.

El medio para suprimirla ha sido orijinal, y por lo mismo no es estraño que no se halle empleado en todos aquellos puntos en que el gobierno debia perder las elecciones: mediante este temperamento no habia posibilidad de perderla.

Sin embargo, aunque no hubo votacion, los electores manifestaron cual era su voto, pues por medio de una acta hicieron presente cuales eran los ciudadanos que debian haber formado el nuevo Cabildo.

Esa acta es la siguiente, y su publicacion servirá de satisfaccion a los electores y a los elejidos.

"Los ciudadanos calificados que suscriben, vecinos todos de esta parroquia de S. Luis Gonzaga, y en diez y nueve dias del mes de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, y a virtud de no haberse instalado la Mesa Receptora por *falta de Rejistro y Caja*, para la eleccion de Cabildo, que ha debido tener lugar en este dia y el de ayer, hemos deliberado manifestar que la eleccion que debiamos hacer de nuestros sufrajios, era en favor de los SS. siguientes:

Municipales propietarios.

S. D. Nicolas Gomez
José Ignacio Yañez
Jerónimo Larénas
Pablo Riquelme
Ignacio Abdon Figueroa
Mateo de la Peña
Leoncio de la Jara
Benito Robles.

Suplentes.

S. D. Francisco Gutierres
Pedro José Jaramillo
Bartolo Muñoz.

Y para la debida constancia, firmamos la presente en el dia de la fecha puesta mas arriba.

José Manuel Godoi, Juan de Dios [illegible]garcia, Jerónimo Larénas, Pablo R[illegible]jas, Pablo de la Jara, Mateo Viberos, José Santos Vasquez, Ramon Caulli[illegible], Gonzalo Robles, Nicolas Arriagada, Manuel Riquelme, José María Vill[illegible], Manuel Jesus Saes, Felipe Contgre[illegible], José Antonio Lopez, Fabian Sandoval, Ignacio Matamala, José Manuel Arriagada, Ramon Aliete, Pedro José Arriagada, Leoncio de la Jara, Juan Ignacio Sanches, José Asencio Garcia, José Mercedes Alvares, Cruz Beltran, Bartolomé Fernandez, Rosario Arriagada, Manuel Peña, Felipe Santiago Velasquez, José Antonio Escobar, Sebastian Muños, Juan Marin, Juan Sotlo Ast[illegible], Narciso Robles, Fernando Alvarez, Bernardo Inostrosa, Andres Pardo, Mariano Bisquett, J. Alvares, Alej. Cepod, José Santos Vargas, Fernando Marin, Eujenio Matamala, Wenceslao Carte, Antonio Burgos, Felipe Islas, Eujenio Rodrigues, Feliz Palacios, José Luis Betancur, Cornelio Palacios, Teodoro Peña, José Maria Espinosa, Pablino Contreras, Ramon Donato Inostrosa, José Maria Dias, Fernando Hurtado, Juan Ignacio Cabezas, José de la Rosa Burgos, Narciso Monases, José Rumualdo Pincheira, Hilario Viberos, Jesus Viberos, Anastasio Viberos, Feliz Viberos, Pablo Bobadilla, Tolentino Valenzuela, José Maria Fernandez, José Miguel Dias, Mateo Viberos, Juan Ignacio Viberos, José Miguel Cifuentes, Francisco Gaeta, José Maria Sanches, Bruno Cuevas, Victorino Inostrosa, Victorio Toledo, Baltazar Herrera, Simon Fernandez, Juan Ignacio Gaete, Pedro Valdivia, Pedro Burgos, Juan Bautista Burgos, Juan José Tornado, Francisco Macaya, Juan Francisco Pincheira, Manuel Toledo, José Godoi, José Maria Espinosa, Juan Bautista Gomez, Juan Manuel Gomez, [illegible]mazo Jara, Matias Cuevas, Francisco Rivera, Gonzales Robles, Santiago Burgos, Filoteo Romero, José A. Muñoz, Pedro Ramos, Salvador Poblete, José Manuel Cano, Hermenejildo Lopez, Basilio Cano, Juan de Ds. Arriagada, José Antonio Arriagada, José Manuel Godoi, Juan Arriagada, Juan José Be[illegible], Domingo Riquelme, José Santos B[illegible]gas, José Domingo de la Barra, Cipriano Arriagada, José Manuel Aco[illegible], Juan de Ds. Jara, Salvador Yañez, Marcos Escobar, Gregorio Godoi.

No firman esta dilijencia un numero considerable mas de calificados por haberse retirado a sus labores de campo: fecha ut supra."

Farzas en Talcamávida.

Tenemos a la vista multitud de [illegible]tas del departamento de Rere, en [illegible] nos hablan de las farzas de la eleccion de Cabildo en aquella parroquia, sin [illegible]mo tiempo de referirnos las demas [illegible]pelhas cometidas en el resto del departamento.